



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 703-2011-OSCE/PRE, se incorporó a la señora Marina Elizabeth Taboada Timaná, en el cargo de Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto, actualmente denominada Unidad de Planeamiento y Presupuesto, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° D00085-2023-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Marina Elizabeth Taboada Timaná hará uso de su descanso vacacional del 27 de marzo al 5 de abril de 2023, otorgando viabilidad a la propuesta de la designación temporal del señor Javier Justo Tantaleán León, en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Modernización, durante dicho período, en adición a sus funciones de Coordinador de Gestión Institucional de la Secretaría General;

Que, con Informe N° D000154-2023-OSCE-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal favorable;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe (e) de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, del 27 de marzo al 5 de abril de 2023, al señor Javier Justo Tantaleán León, en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Modernización del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, en adición a sus funciones de Coordinador de Gestión Institucional de la Secretaría General.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor Javier Justo Tantaleán León, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Modernización, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: XHLG4IE

